



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Miércoles, 7 de septiembre de 1958

Núm. 204

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3970

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1960.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las veinte treinta horas y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontián, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintin Mancholas y D. José-Maria Franco de Espés Domínguez. Concejales: D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. Manuel Rodeles Giménez, D. Francisco Navarro Anguela, D. Ricardo Malumbres Logreño, D. Ricardo Mur Buil, D. Anselmo Gracia Forces, D. Pedro Pajuelo Díaz, D. Ramón Morón Martín, D. Rafael Barceló Lorient, D. José Gimeno Lisón, D. Mariano Arribas Fuertes y D. Antonio Serrano Montalvo; presentes el Sr. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia por impedírselo obligaciones ineludibles

el Teniente de Alcalde D. Luis Blasco del Cacho, D. Mariano Lázaro Franco no excusó su falta de asistencia.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterado de las gratificaciones concedidas por la Muy Ilustre Comisión Permanente al personal municipal que se reseña en el dictamen.

—Adquirir la zona de la finca propiedad de los señores Bernad, Rlos y Frutos afectada por el proyecto para el trazado de la carretera de empalme de las de Huesca y de Barcelona (Enlace de Carreteras), por la cantidad de 411.399'81 pesetas.

—Adquirir a la Sociedad S.A.I.C.A. parte de la finca que le afecta en el mencionado proyecto de Enlace de Carreteras, por la suma de 106.850 pesetas.

—Contratar mediante concurso la adquisición de una instalación para la elevación de agua con destino a la casa de máquinas de los Depósitos de Torrero, por el precio en baja de 650.000 pesetas.

—Aprobar la parcelación de terrenos junto a la carretera de Villamayor que propone su propietario don Antonio Muñoz Capapey, aceptándose el aval que ha presentado para responder de los servicios de urbanización.

—Acordar la transformación del Paseo de la Independencia en Avenida, con sujeción al proyecto que deberá redactar la Oficina Técnica correspondiente, y que se someterá urgentemente a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento. Votaron en

contra lo Sres. Navarro Anguela y Serrano Montalvo.

—Encargar a la Institución "Fernando el Católico" la realización del oportuno estudio para la confección de un Plan especial para la creación de un catálogo de edificios monumentales de la ciudad.

—Aprobar provisionalmente la modificación del Plan general de ordenación de la ciudad en el sentido de que la zona verde pública que figura en el polígono 29 sea declarada como zona verde privada, y remitir el expediente al Ministerio de la Vivienda.

—Aprobar el proyecto de parcelación de finca rústica sita en el barrio de Santa Isabel, solicitado por D. Antonio Salvatella Borrel.

—Ampliar el servicio de limpieza pública y domiciliaria a las calles de Vidal Caneñas y Martín Cortés.

—Que se amplie el servicio de limpieza pública domiciliaria a la calle de Rodrigo de Rebolledo.

—Ampliar el servicio de limpieza pública domiciliaria a la carretera de Castellón, hasta el número 38.

—Adquirir a la Sociedad Azucarrera del Gállego la zona de la finca de su pertenencia afectada por el proyecto de Enlaces de Carreteras, tramo 2.º, trozo 1.º (entre las de Huesca y Barcelona), por la cantidad de 245.196 pesetas.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda aprobando la delimitación del polígono Ebro Viejo, estimando las indicaciones de esta Excelentísima Corporación.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda aprobando la delimitación del polígono Gran Vía.

—Expropiar un terreno dejado para vía pública en la calle de Arzobispo Doménec, propiedad de D.^a Pilar, D.^a Antonia y D.^a María Lahoz Blanchard.

—Expropiar un terreno dejado para vía pública en la calle de Arzobispo Doménec, propiedad de D. Domingo Aused Delmás.

—Dar nueva redacción al acuerdo plenario de 13 de agosto sobre adquisición de terreno en Casetas, propiedad de D.^a Hermenegilda Cunchillos Bombón.

—Contestar en la forma que se indica en el dictamen al Representante de la Administración de la Gerencia de Urbanización (Delegación) de "Gran Vía", de Zaragoza, sobre varias expropiaciones de fincas de la Corporación.

—Enajenar directamente a D. Feliciano Aguas Sanz y por el precio de 8.500 pesetas una parcela sobrante de vía pública no utilizable existente en la Avenida de San José, número 122.

—Quedar enterado de la comunicación del Ministerio de Hacienda (Dirección General del Patrimonio del Estado) en la que indica haber dado orden de pago de los 30.002.438 85 pesetas por terrenos de la Ciudad Universitaria.

—Rectificar el apartado segundo del acuerdo plenario de 10 de abril último en expediente de expropiación de terreno de propiedad municipal por la Compañía Telefónica Nacional de España.

—Concertar directamente con la C. A. de Seguros y Reaseguros "La Equitativa Nacional" un seguro individual contra toda clase de accidentes a favor de la persona que ejerza la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento.

—Desestimar solicitud de D. Joaquín Zabalegui Iriarte que interesaba la colocación de un kiosco para la venta de prensa y revistas en Calvo Sotelo (Plaza del Paraíso), por considerarlo improcedente.

—Indemnizar con la cantidad de 3.735'80 pesetas a D. Marcelo Fron Gállego por desalojo de la vivienda que ocupaba en la casa núm. 7 de la calle de Monserrate, por haber sido expropiada para su derribo.

—Desestimar la solicitud de D. Andrés Nicolás Polo de que se le expropiase terreno que pasa a vía pública

en calle de Baltasar Gracián, por considerarlo improcedente.

—Abonar a D.^a Eusebia Muro Muro el importe del terreno 635'16 metros cuadrados dejado para vía pública en el Paseo de General Mola y Camino de las Torres, procedente de la antigua fábrica de harinas llamada "La Pilar", cuyo importe asciende a 484.835 85 pesetas.

—Comparecer en el recurso de apelación interpuesto por D. Mariano Nasarre Audera contra la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de 6 de mayo del año actual, entablado por el mismo apelante contra acuerdos de este Ayuntamiento, y que fué declarado inadmisibles por estimar la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la representación de esta Corporación.

—Considerar terminada la fase de avenencia en el expediente de indemnización por desalojo del piso primero de la casa número 7 de la calle de Monserrate, adquirida por expropiación.

—Autorizar a D. Manuel Cumba Mainar, concesionario del kiosco de venta de periódicos ubicado en Plaza de San Pedro Nolasco, para traspasarlo a D. José-Luis Pulido Rujula.

—Aceptar la proposición hecha por la Delegación en esta ciudad de la Sección de Polígonos de la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda para convenir con este Ayuntamiento la adquisición de las parcelas 4-B y 4-A del polígono "Gran Vía", por no estimar el precio ofrecido favorable a los intereses municipales, y que únicamente podrá haber avenencia si se abonara por ellas las cantidades de 1.990.720'20 pesetas y 18.465'45 pesetas, respectivamente, en que se estiman los valores reales de aquellas parcelas.

—Aceptar idéntica proposición por dicho Organismo referente a las parcelas 48-B del citado polígono, y cuyo valor real es 1.449.025'20 pesetas.

—Reconocer el oportuno crédito para abono de la liquidación correspondiente al año 1959 a los Médicos D. José Sampietro, D. Gerardo Morte y D. José Velázquez.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por D. Victoriano-Tomás Palacio Ferrer, Jefe de los Servicios Municipales Veterinarios.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por D. Julio Sánchez Laguna, bombero.

—Reconocer el tiempo servido en el Ejército por D. Tomás Casanova Vi-

lafranca, Pesador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por D. Joaquín Benedi Sebastián, guardia municipal.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por D. Francisco Sanz Gil, matarife.

—Reconocer el tiempo servido eventualmente por D. Mariano Blasco Bernal, ayudante de matarife.

—Reconocer el tiempo servido eventualmente por D.^a María Díaz Casamayor, portera de escuelas.

—Habilitar un crédito de pesetas 225.000 con destino al sostenimiento de los comedores escolares en el presente ejercicio económico de 1960.

—Por aclamación se acordó conceder el título de "Hija Adoptiva de la Ciudad" a Sor Mercedes Pérez Llantada, Superiora de la Casa Amparo, como expresión de homenaje a la Comunidad de Hijas de la Caridad en ocasión del III Centenario de la Muerte de San Vicente de Paúl.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia Provincial por la que se absuelve al motorista de la Policía Municipal de Abastos D. Francisco Jiménez Collados en causa seguida por el supuesto delito de imprudencia.

—Aprobar el oportuno reconocimiento de crédito para abono de liquidaciones de jubilaciones del Médico D. José-Maria Moreno Rubio y D. José Fraile Cabodevilla.

—Reconocer el tiempo servido en el Ejército al obrero de Vialidad y Aguas D. José Uliaque Abenia.

—Reconocer el tiempo servido interinamente al guardia municipal don Elías Girona Ciriza.

—Desestimar instancia del ayudante de reparador D. José-Maria Aznar Lacruz que solicita reconocimiento de tiempo servido interinamente, ya que todavía no lleva cinco años de servicio en propiedad.

—Reconocer el oportuno crédito para abono de gastos de limpieza en la escuela de Montañana número 2.

—Arrendar un local sito en la carretera de Santa Isabel a Zuera, número 70, propiedad de D.^a María Margalejo Barcelona, para instalar la Alcaldía del barrio de Montañana.

—Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo declarando desistido el recurso interpuesto por D. Enrique Palacios Giménez.

—Reconocer el tiempo servido en el Ejército por D. Bernardino Gómez

Lajusticia, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, y D. Dionisio Enrique Colomina Bello, fontanero de Arquitectura.

—Aceptar la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial recaída en reclamación formulada por D. Victoriano Martín Escudero contra sanción impuesta en virtud de denuncia de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por obras de urbanización en la calle Unceta, propuesta por la Dirección de Ingeniería.

—Quedar enterada de la resolución, favorable a los intereses municipales, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación interpuesta por "El Encinar de los Reyes" S. A., contra liquidación girada por el concepto de tasa por licencia de apertura.

—Informar favorablemente escrito de D. Pascual R. berte sobre concierto para pago del impuesto de consumo de lujo que afecta a los bailes que se celebren en el salón del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Quedar enterado del escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos sobre designación de los componentes de las Juntas de Gobierno, Reparto, Clasificadora y de Agravios del Gremio de Hoteles de segunda y tercera categoría.

—Aceptando, a partir de 1.º de abril del año en curso, la rescisión del concierto estipulado para el pago del impuesto de consumo de lujo con la sala de fiestas "Coto" y la baja de los demás conceptos tributarios.

—Quedar enterada, para constancia oficial, de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto contra resolución del Económico; recaída en reclamación de D. Manuel Roda, sobre denuncia de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por obras de facheo y riego asfáltico en el Paseo de Colón, sector Hospital de San Juan de Dios.

—Concertar con el Moto Club de Aragón el pago del impuesto de consumo de lujo respecto a las pruebas celebradas en el Parque de Primo de Rivera con motivo del primer circuito de Primavera.

—Concertar con los propietarios de taxis, el pago del impuesto de consumo de lujo.

—Concertar con la Comisión de Festejos de la Ciudad Jardín el pago del impuesto de consumo de lujo por la celebración de los bailes que se indican.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. José Villacampa Gómez, contra aplicación de contribuciones especiales por instalación de alumbrado eléctrico público en la Avenida de Cataluña.

—Aprobar las cuotas definitivas correspondientes a la contribución especial por pavimentación del Paseo de Marina Moreno, entre San Ignacio de Loyola y León XIII.

—Quedar enterado de que el Ilustrísimo Señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, ha enviado desde Washington una carta al Alcalde D. Francisco Vera con un expresivo saludo a todos los miembros del Concejo.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos.

Zaragoza, 11 de junio de 1960.—
El Secretario, Luis Aramburo.— Visto Bueno: El Alcalde, Francisco Vera.

Núm. 3842

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1960.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece cincuenta horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Gumersindo Claramunt Blasco, don José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas, D. José María Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho; Secretario accidental, don Carmelo Zaldivar Arenzana, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excuso su falta de asistencia el señor Pañico por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino chofer-camillero a favor de D. Adolf

Martin Teiza y D. Gregorio Gil Cebo-liada.

—Dar la conformidad al escrito presentado por el Tribunal de oposiciones para proveer un plaza de auxiliar de servicio en el monte, nombrando a D. Pablo Marín Gracia.

—Aprobar la propuesta del Tribunal que juzgó el concurso de méritos con prueba de aptitud para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado, Letrado, nombrando a don Luis Zapatero Agreda.

—Desestimar la petición de D. Ramón Almalé de que se incluya en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca núm. 7 de la calle Cabezo Buenavista, por ser impropio.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Celebrar subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 258.350'63, las obras de urbanización del lado de impares de la Avenida de Calvo Sotelo, entre la Vía Verde y la Avenida del Ferrocarril, con sujeción a las condiciones obrantes en el expediente.

—Celebrar subasta para contratar, por el tipo en baja de 197.444'68 pesetas, las obras de pavimentación de las calles de San Blas, Enmedio, Santa Ana, Callizo del Pontón y Plaza de España del barrio de Monzalbarba.

—Desestimar solicitud de D. Plácido Sanz Fernando, que interesaba concesión de varias parcelas de tierra de cultivo en "Realengo de Villamayor", ya que no ha renunciado su actual concesionario.

—Denegar la petición de D. Victoriano Valer Hernández que solicitaba el aprovechamiento de pastos en monte "Restos de Torrero", ya que no es conveniente permitir el aprovechamiento de los pastos de aquel monte, por estar destinado a repoblación forestal.

—Acceder a lo solicitado por don Antonio Ponte Junqueras y D. Antonio Aliana Corral, relativo a concesiones de tierra en "Realengo y Vedado de Villamayor".

—Anular recibos de canon por tierras en monte "Plana de Zaragoza", extendidos a nombre de Pedro Bull Bull.

—Aprobar el acta de recepción provisional de una manzana de nichos ordinarios del Cementerio Católico de Torrero, realizadas las obras por el contratista Sr. Trallero.

—Quedar enterada de que ha pasado a situación de reemplazo volun-

tario el Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. José María Gracia Lerín.

—Quedar enterada de que ha causado baja en la Junta Calificadora de Destinos Civiles el Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Gregorio Jordá García.

—Quedar enterada de que ha causado baja en la Junta Calificadora de Destinos Civiles del Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Luis Abós Morlanes.

—Abonar a D.^a Juana Vicente Moreno, hermana política del jubilado fallecido D. Julián Remón Murillo, los haberes devengados y no percibidos por su hermano.

—Abonar los haberes devengados y dejados de percibir por D. Víctor Zubiri Induráin, portero de escuelas, fallecido, a su tía D.^a Cándida Induráin Campos.

—Conceder la pensión reglamentaria a D.^a Ana Hervás Cerdán, viuda del obrero del Alumbrado D. Fernando Lavado Fernández, y abonarle los haberes devengados y no percibidos por su esposo.

—Conceder la pensión reglamentaria a Jesús Juan y Montiel, hijo del contador de bultos del Mercado, fallecido, D. José Juan y Gonzalvo, y abonar los haberes devengados y no percibidos por su difunto padre, más una mensualidad en concepto de viudas.

—Conceder pensión reglamentaria a D.^a Fructuosa Tirado Palomo, viuda del jubilado fallecido D. Pascual Macipe Burillo, y abonarle los haberes devengados y no percibidos.

—Jubilación por imposibilidad física a D. Venancio Rebollo Clavería, Maestro matarife, concediéndole un haber pasivo anual de 29.187'65 pesetas.

—Quedar enterada de la corrida de escalas en el Matadero con motivo de la jubilación de D. Tomás Brusel Sevilla, Maestro matarife.

—Quedar enterada de la corrida de escalas en el Matadero con motivo de la jubilación del matarife D. Juan Serrano Galindo.

—Aprobar la convocatoria y programa que ha de regir en la oposición para proveer dos plazas de choireros camilleros.

—Desestimar la petición planteada por la Comisión Nacional pro Monumento a D. Jacinto Benavente por no existir consignación presupuestaria que permita este gasto.

—Proceder a la reparación de las mesas del Censo Electoral por un importe de 3.000 pesetas.

—Abonar las siguientes subvenciones: Feria Oficial y Nacional de Muestras, Auxilio Social, Escuela de Artes y Oficios, Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y Padres Franciscanos del Arrabal.

—Aprobar las cuentas justificadas que formulan la Superiora de la Casa de Amparo, para atenciones en el mes de mayo pasado, y D. José Jordán, Inspector Técnico de Ingeniería, por desplazamiento a Barcelona.

—Aprobar la liquidación de quince cargos procedentes de la Agencia Ejecutiva.

—Devolver la fianza complementaria por suministros de lámparas constituida por Fabricación Nacional y Lámparas Eléctricas, S. A.

—Devolver la fianza constituida por Industrias y Montajes Eléctricos, sociedad Anónima.

—Seguidamente el Ilustrísimo señor Alcalde D. Francisco Vera Gracia dio cuenta de que el domingo último tuvo lugar la entrega del título de "Hija Adoptiva de la Ciudad de Zaragoza" a Sor Mercedes Pérez, Superiora de la Casa de Amparo. La Alcaldía ha recibido un telegrama de la Madre Visitadora en el que, en nombre del Consejo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, agradece la honrosa distinción tributada a tan benemérita religiosa, quedando enterada la Comisión.

—Asimismo se refirió el Sr. Alcalde a la grata noticia de haber sido designada la Base Aérea Americana de Zaragoza como la mejor de los Estados Unidos en todo el mundo. Se hizo constar en acta la profunda satisfacción del Ayuntamiento, y que así se comunique al Jefe de dicha Base.

Por último propuso, y así se acordó, constase en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Manuel Abizanda Broto (q. e. p. d). que fué Archivero de este Ayuntamiento durante muchos años, trasladando el pésame a la familia del finado.

Se levantó la sesión a las catorce diez horas.

Zaragoza, 17 de junio de 1960. — El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar. — Visto bueno: El Alcalde, Francisco Vera.

Núm. 4.686

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS OFICIALES MAXIMOS,

CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE.

de pan, huevos, aceite, café, azúcar y carne

PAN

Flama: Pieza de 700 gramos: Capital, 4'80 pesetas. Provincia, 4'75 pesetas.

Pieza de 450 gramos: Capital, 3'85 pesetas. Provincia, 3'20 pesetas.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'10 pesetas. Provincia, 1'95 ptas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 pesetas. Provincia, 1'30 pesetas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'50 ptas.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos: Capital, 6'95 pesetas. Provincia, 6'85 pesetas.

Pieza de 500 gramos: Capital, 3'75 ptas. Provincia, 3'65 ptas.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'20 ptas. Provincia, 2'10 ptas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 ptas. Provincia, 1'30 ptas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'30 ptas. kilo.

El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

Todos los establecimientos están obligados a tener a disposición del público piezas de 700, 450 y 250 gramos para el pan de flama. Si en algún momento carecieran de pan de dichos pesos y fuese solicitado, deberán servirse piezas de los tamaños disponibles, al precio por kilo del tamaño solicitado.

Queda autorizado el redondeo en alza del importe total de la compra que realice cada cliente y corresponda a fracción de 0'05 pesetas.

HUEVOS

De 41 a 45 gramos unidad: Mínimo 492 gramos por docena, 26 pesetas.

De 46 a 50 gramos unidad: Mínimo 552 gramos por docena, 28 pesetas.

De 51 a 55 gramos unidad: Mínimo 612 gramos por docena, 31 pesetas.

Superior a 55 gramos unidad: Mínimo 660 gramos por docena, 33 pesetas.

Los impuestos municipales, aparte.

C A F E

Importación Guinea

Tueste natural:

Superior: 1.000 gramos, 177'10 pesetas; 500 gr., 88'60 ptas.; 250 gr., 44'30 ptas.; 100 gr., 17'70 ptas.; 50 gr., 8'80 ptas.

Selecto: 1.000 gramos, 161'50 pesetas;
500 gr., 80'70 ptas.; 250 gr., 37'10 ptas.;
100 gr., 16'10 ptas.; 50 gr., 8'10 ptas.

Corriente: 1.000 gramos, 145'90 pesetas;
500 gr., 72'90 ptas.; 250 gr., 36'50 ptas.;
100 gr., 14'60 ptas.; 50 gr., 7'30 ptas.

Robusta: 1.000 gramos, 133'70 pesetas;
500 gr., 66'80 ptas.; 250 gr., 33'40 ptas.;
100 gr., 13'30 ptas.; 50 gr., 6'70 ptas.

Liberia: 1.000 gramos, 130'30 pesetas;
500 gr., 65'10 ptas.; 250 gr., 32'60 ptas.;
100 gr., 13 ptas.; 50 gr., 6'50 ptas.

Torrófacto:

Superior: 1.000 gramos, 163'30 pesetas;
500 gr., 81'70 ptas.; 250 gr., 40'80 ptas.;
100 gr., 16'30 ptas.; 50 gr., 8'20 ptas.

Selecto: 1.000 gramos, 149'10 pesetas;
500 gr., 74'60 ptas.; 250 gr., 37'30 ptas.;
100 gr., 14'90 ptas.; 50 gr., 7'40 ptas.

Corriente: 1.000 gramos, 134'90 pesetas;
500 gr., 67'50 ptas.; 250 gr., 33'70 ptas.;
100 gr., 13'50 ptas.; 50 gr., 6'70 ptas.

Robusta: 1.000 gramos, 125'70 pesetas;
500 gr., 62'80 ptas.; 250 gr., 31'40 ptas.;
100 gr., 12'60 ptas.; 50 gr., 6'30 ptas.

Liberia: 1.000 gramos, 122'60 pesetas;
500 gr., 61'30 ptas.; 250 gr., 30'60 ptas.;
100 gr., 12'20 ptas.; 50 gr., 6'10 ptas.

(Impuestos municipales y reconocimien-
to sanitario incluidos.)

ACEITE

Aceite de oliva hasta 1'50 por 100 de
acidez, 22'20 pesetas litro.

Aceite de oliva de 1'50 % a 3 % de
acidez, 21'20 pesetas litro.

(Los impuestos municipales, aparte.)

Todos los establecimientos que se de-
diquen a la venta de aceite, a no ser que
habitualmente vendan exclusivamente el
envasado, caso de no tener aceite cor-
riente a granel, deberán obligatoriamente
vender al público el aceite que tengan al
precio del corriente.

A Z U C A R

Terciada, 12'95 pesetas kilo.

Blanquilla, 13.

Piló, 13'20.

Granulado especial, 13'15.

Cortadillo refinada, 15'75.

Cortadillo refinada, envasada en cajas
de un kilo, 17'50.

Cortadillo refinada y estuchada, 18'65.

En los precios indicados están compren-
didos impuestos, arbitrios y márgenes co-
merciales.

En las localidades que no posean fábr-
ica azucarera o almacén de mayorista, los
anteriores precios podrán ser recargados
en el coste estricto del transporte del
azúcar desde las fábricas o almacenes más
próximos.

CARNE DE VACUNO

Tenera (segunda, sin hueso): 63'30 pe-
setas kilo; (tercera, sin hueso), 34'10 pe-
setas kilo.

Vacuno menor (segunda, sin hueso):
47'75 pesetas; (tercera, sin hueso), pe-
setas 25'70 kilo.

Vacuno mayor (segunda, sin hueso): pe-
setas 41'45 kilo; (tercera, sin hueso), pese-
tas 23'50 kilo.

La carne picada a la vista del cliente,
al precio que tenga la calidad adquirida.

La carne picada y condimentada tendrá
como precio máximo el de la de 2.ª

(Impuestos y arbitrios municipales,
aparte.)

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1960.—El
Gobernador civil, Jefe de los Servicios
provinciales de Abastecimientos y Trans-
portes.

Núm. 4.691

Patrimonio Forestal del Estado

CONSORCIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Subasta de pastos

El próximo día 24 de septiembre
y en los Ayuntamientos que se rela-
cionan tendrán lugar, a las once ho-
ras, las subastas de pastos que se ci-
tan a continuación, con arreglo a las
siguientes condiciones:

Las proposiciones se presentarán
en pliegos cerrados, pudiendo hacer-
lo hasta las diez horas del día seña-
lado para la subasta en las Secreta-
rías de cada uno de los Municipios
que se indican.

Los pliegos de condiciones se en-
cuentran a disposición de los intere-
sados en las oficinas del Consorcio
Provincial de Zaragoza (Excma. Di-
putación Provincial, Plaza de Espa-
ña, número 2) y en las de los Ayun-
tamientos de referencia.

Los guardas encargados de la vig-
lancia de cada uno de los montes,
indicarán a cuantos lo soliciten la
zona objeto de estos aprovechamien-
tos.

Montes y términos municipales

Término municipal: Calatayud.

Nombre del monte: "Armantes".

Este aprovechamiento se realizará
en tres lotes en la forma si-
guiente:

Primer lote: Superficie a pastar:
700 hectáreas.

Número de cabezas: 150 de gana-
do lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de diciem-
bre a 30 de junio de 1961.

Tasación: 4.000 pesetas.

Segundo lote: Superficie a pastar:
700 hectáreas.

Número de cabezas: 150 de ganado
lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de diciem-
bre a 30 de junio de 1961.

Tasación: 4.000 pesetas.

Tercer lote: Superficie a pastar:
700 hectáreas.

Número de cabezas: 120 de ganado
lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de diciem-
bre a 30 de junio de 1961.

Tasación: 3.000 pesetas.

Término municipal: Calatayud.

Nombre del monte: "Valdelázar".

Superficie a pastar: 190 hectáreas.

Número de cabezas: 150 de ganado
lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de diciem-
bre a 30 de junio de 1961.

Tasación: 6.000 pesetas.

Término municipal: Terrer.

Nombre del monte: "Dehesa Alta
de Armantes".

Superficie a pastar: 200 hectáreas.

Número de cabezas: 100 de ganado
lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre
a 31 de mayo de 1961.

Tasación: 4.000 pesetas.

Término municipal: Terrer.

Nombre del monte: "La Planeda".

Superficie a pastar: 225 hectáreas.

Número de cabezas: 120 de ganado
lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre
a 30 de junio de 1961.

Tasación: 6.500 pesetas.

Término municipal: Valtorres.

Nombre del monte: "Cerro de San
Juan".

Superficie a pastar: 90 hectáreas.

Número de cabezas: 80 de ganado
lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de noviem-
bre a 30 de abril de 1961.

Tasación: 3.000 pesetas.

Término municipal: Bubberca.

Nombre del monte: "Valdeloso".

Superficie a pastar: 100 hectáreas.

Número de cabezas: 150 de ganado
lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de noviem-
bre a 30 de abril de 1961.

Tasación: 4.500 pesetas.

Término municipal: Cetina.

Nombre del monte: "Altos de la
Sierra".

Superficie a pastar: 393 hectáreas.
Número de cabezas: 250 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de noviembre a 31 de mayo de 1961.

Tasación: 10.500 pesetas.

Término municipal: Monterde.

Nombre del monte: "Romerales".

Superficie a pastar: 300 hectáreas.

Número de cabezas: 250 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre a 31 de julio de 1961.

Tasación: 12.500 pesetas.

Término municipal: Val de San Martín.

Nombre del monte: "Carrascal y otros".

Superficie a pastar: 270 hectáreas.

Número de cabezas: 200 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de noviembre a 31 de marzo de 1961.

Tasación: 6.000 pesetas.

Término municipal: Paniza.

Nombre del monte: "La Sierra".

Superficie a pastar: 280 hectáreas.

Número de cabezas: 250 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre a 31 de julio de 1961.

Tasación: 12.500 pesetas.

Término municipal: Borja.

Nombre del monte: "Valcardera".

Superficie a pastar: 200 hectáreas.

Número de cabezas: 200 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de abril a 30 de septiembre de 1961.

Tasación: 6.000 pesetas.

Término municipal: Borja.

Nombre del monte: "Canal del Río Huecha".

Superficie a pastar: 10 hectáreas.

Número de cabezas: 80 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre a 31 de marzo de 1961.

Tasación: 2.400 pesetas.

Término municipal: Ejea de los Caballeros.

Nombre del monte: "Bardena Baja".

Superficie a pastar: 314 hectáreas.

Número de cabezas: 300 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de noviembre a 30 de abril de 1961.

Tasación: 10.000 pesetas.

Término municipal: Luna.

Nombre del monte: "Partida de Pulsevilla".

Superficie a pastar: 274 hectáreas.
Número de cabezas: 200 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre a 31 de marzo de 1961.

Tasación: 6.000 pesetas.

Término municipal: Luna.

Nombre del monte: "Partida de San Jorge".

Superficie a pastar: 470 hectáreas.

Número de cabezas: 300 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre a 31 de marzo de 1961.

Tasación: 7.500 pesetas.

Término municipal: Biel.

Nombre del monte: "Bernano y Vedado".

Superficie a pastar: 500 hectáreas.

Número de cabezas: 200 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre a 31 de julio de 1961.

Tasación: 8.000 pesetas.

Término municipal: Tarazona.

Nombre del monte: "El Cierzo".

Este aprovechamiento se realizará en dos lotes en la forma siguiente:

Primer lote: Superficie a pastar: 636 hectáreas.

Número de cabezas: 400 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre a 31 de mayo de 1961.

Tasación: 15.000 pesetas.

Segundo lote: Superficie a pastar: 488 hectáreas.

Número de cabezas: 220 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre a 31 de mayo de 1961.

Tasación: 7.650 pesetas.

Término municipal: Castiliscar.

Nombre del monte: "Lid y otros".

Superficie a pastar: 80 hectáreas.

Número de cabezas: 100 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre a 30 de abril de 1961.

Tasación: 3.500 pesetas.

Término municipal: Luesia.

Nombre del monte: "Fayanás".

Superficie a pastar: 600 hectáreas.

Número de cabezas: 400 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre a 30 de abril y de 1.º de julio a 30 de septiembre de 1961.

Tasación: 12.000 pesetas.

Término municipal: Pina de Ebro.

Nombre del monte o lugar: "Chopera del Soto de Pina".

Superficie a pastar: 111 hectáreas.
Número de cabezas: 400 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de marzo a 30 de septiembre de 1961.

Tasación: 16.000 pesetas.

Término municipal: Ariza.

Nombre del monte: "Dehesa Carnicera".

Superficie a pastar: 700 hectáreas.

Número de cabezas: 400 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de diciembre a 30 de junio de 1961.

Tasación: 14.000 pesetas.

Sobre todas las tasaciones indicadas en el presente anuncio se aplicarán los gastos de gestión técnica y otras tasas, de conformidad con el Decreto de 17 de marzo de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de marzo de 1960).

Zaragoza, 30 de julio de 1960.—El Ingeniero Director, Antonio Revuelta Salinas.

SECCION SEXTA

Núm. 4.670

MUEL

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en esta Alcaldía las siguientes subastas de aprovechamiento de pastos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien se delegue, y con asistencia del Secretario, y son:

1.º A las diez de la mañana, para el aprovechamiento de los pastos del término de "Pitarco", bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

2.º A las once de la mañana, para el aprovechamiento de pastos de "Plana Manolo" y "Loma Pírosa", bajo el tipo de tasación de 4.000 ptas.

3.º A las doce de la mañana, para el aprovechamiento de los pastos de "Plana la Muela" y "Boquero de la Balsa", bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas, y

4.º A las trece horas, para el aprovechamiento de pastos de "La Plana Jaulín", bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Si alguna o varias subastas quedasen desiertas el primer día, se celebrarán en segunda subasta el siguiente día hábil, a las mismas horas indicadas.

Los gastos de reintegro, inserción y demás que con ello se originen correrán a cargo del rematante.

Los pliegos de condiciones para las subastas pueden ser examinados en esta Secretaría hasta media hora anterior a la apertura de la misma.

Muel, 30 de agosto de 1960.— El Alcalde, Enrique Aliaga.

Núm. 4.688

MUEL

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante un plazo de quince días, el expediente general conteniendo diversas Ordenanzas sobre exacciones e impuestos municipales, a fin de que sea examinado por los contribuyentes afectados y puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Muel, 30 de agosto de 1960.— El Alcalde, Enrique Aliaga.

Núm. 4.673

PINA DE EBRO

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno o solar que quede al construir las obras de muro de cierre y nueva alineación de fachadas en la Avenida de Zaragoza, de esta localidad.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de un mes.

Pina de Ebro, 31 de agosto de 1960. El Alcalde accidental, Tomás Sanmartín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.703

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de

juicio ejecutivo instados por el Procurador Sr. Juste, en nombre de don Eladio Villaró Fernández, contra Pablo Esteban Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 22 de septiembre, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un aparato de televisión marca "Marconi", 12.000 pesetas.

Una cafetera de un brazo, marca "Geggia", 4.500 pesetas.

Doce mesas para bar, en distintos colores, metálicas, 2.500 pesetas.

Cincuenta sillas en plástico y metal, 2.500 pesetas.

Una máquina de coser marca " Singer", número Y-495812, 1.200 ptas.

Suma total, 22.700 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán de presentar en la Mesa del Juzgado su documento de identidad y el 10 por 100 de lo que interesen licitar; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los bienes se encuentran en poder y domicilio del ejecutado Bar "La Rosaleda" (Parque Prim de Rivera), quien los exhibirá a quien lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta.— El Juez, Alberto Gutiérrez.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.701

JUZGADO NUM. 4

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia en funciones en el Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 95 de 1960, tramitados en este Juzgado a instancia de D. Justino Fernández, representado por el Procurador Sr. Bibián, contra D. Eliseo Bartolomé, rebelde, en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 de los valores asignados, todos y cada uno de los bienes muebles reseñados en el edicto que para primera subasta se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 170, fecha 28 de julio próximo pasado.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20

de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de los bienes en este segundo remate y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal valoración.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de agosto de mil novecientos sesenta.— El Juez, José-Luis Ruiz.— El Secretario, José Esteve.

Núm. 4.702

JUZGADO NUM. 4

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en funciones en el Juzgado número 4 de la misma ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 205 de 1960, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 7.630'68 pesetas, a instancias de D. Pascual Nogueras, representado por el Procurador señor Juste, contra D. Félix Fernández (Talleres Dofe), domiciliado en el Camino de las Torres, número 116, de esta ciudad, en cuyos autos y en ejecución de sentencia he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Un aparato de soldadura eléctrica marca "Ligur", con condensadores y todos sus accesorios. Valorado en pesetas 8.750.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que los bienes se encuentran en poder del ejecutado; que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de su valoración, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta.— El Juez, José-Luis Ruiz.— El Secretario, José Esteve.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.700

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 274 del año 1959 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Rafael Lizaga Martín, representado por el Procurador Sr. Ortega Frisón, contra D. Rafael Díaz, vecino de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un comedor estilo inglés compuesto de una mesa ovalada, un bufete con sobrecristal, tres cajones y armarios laterales, una vitrina con espejo en su parte interior, tres cajones centrales y armarios laterales, seis sillas con respaldo rejilla y asiento tapizado y una lámpara de techo, de metal, con seis brazos, todo haciendo juego. Valorado en 9.200 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito Predicadores, 56, 2.º) he señalado el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que ésta se celebrará con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de la tasación, por tratarse de segunda. Los bienes se encuentran, en calidad de depósito, en poder de D.ª Isabel Fernández, esposa del demandado, con domicilio en Barcelona (calle del Escorial, número 43, 2.º).

Dado en Zaragoza a treinta de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, Francisco de Asís Sancho. — P. S. M.: El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 4.689

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades acordadas en el juicio de cognición instado por la entidad "Criado y Lorenzo", C. A., representada por el Procurador D. Joaquín López Español, contra D. Francisco Crespo Gil, vecino de Lérida, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, 58, 2.º), los siguientes bienes propiedad del demandado, siendo el día de subasta el 2 de septiembre, a las diez treinta de su mañana:

Una prensa hidráulica vulcanizadora con seis platos, marca "Guix". Valorada en 45.000 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su documentación personal y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos al acto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, y que los bienes subastados se hallan en poder del demandado D. Francisco Crespo Gil, con domicilio en Lérida (calle Anselmo Clavé, número 13), quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez municipal, Avelino Vilas. — P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.696

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación para el mes de oc-

tubre próximo, se celebrará la primera convocatoria el día 14 del actual, a las diez treinta horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1960. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 4.685

REGION AEREA PIRENAICA

Jefatura de Propiedades

Declarada de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 193) a los efectos de expropiación forzosa conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" número 351), las obras "para emplazamiento del sistema I. L. A. S. en la Base Aérea de Zaragoza", en el término municipal de esta capital, barrio de Garrapinillos, propiedad de D.ª Esperanza Ordás Montaner, de extensión superficial 5.974'55 metros cuadrados, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la Ley citada, se procederá el día 12 del próximo mes de septiembre, a las once horas treinta minutos y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación en la finca de referencia.

Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurren al referido lugar, en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de perito y notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 29 de agosto de 1960. — El Jefe de Propiedades, Florentino López.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Preis: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos e efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.